

ADMINISTRACIÓN LOCAL

TORREMOLINOS

Anuncio

Expediente número: 22312/2024.

Asunto: Modificación del Texto Regulador del Precio Público por Prestación de Servicios de la Delegación de Deportes.

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este excelentísimo Ayuntamiento, el día 28 de noviembre de 2024, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la modificación del “Texto Regulador del Precio Público por Prestación de Servicios de la Delegación de Deportes”, quedando el texto íntegro aprobado como sigue:

TEXTO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES

Artículo 1. *Concepto*

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la utilización de las instalaciones deportivas municipales, así como la prestación de servicios de las mismas, especificados en las correspondientes tarifas y la utilización de instalaciones y bienes destinados al servicio del mismo.

Artículo 2. *Obligados al pago*

1. Están obligados al pago del precio público aquí regulado las personas o entidades que se beneficien de los servicios o actividades prestados por la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Torremolinos.

2. Cuando el uso o aprovechamiento de dichas instalaciones ocasione la destrucción o deterioro de las mismas o bienes del Patronato, además del pago del precio público a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste total de los gastos de reparación o construcción y al depósito previo de su importe. Si los daños fueran irreparables la entidad será indemnizada por valor igual al de los bienes destruidos o al importe del deterioro de lo dañado. Para determinar el coste a abonar se seguirán los criterios técnicos de la Delegación de Deportes.

Artículo 3. *Cuantía*

1. La cuantía de los precios públicos será la siguiente:

- Por gestión de matriculación, será 10 euros, por cada actividad deportiva en la que se matricule, salvo los abonados.

La cuota de gestión por matriculación se devengará en el inicio de cada temporada (septiembre) y por cada nueva inscripción en actividades.

- Por cuota del servicio, que se establece en anexo adjunto, distinguiendo dos modalidades: abonados y no abonados. Teniendo los abonados las siguientes reducciones:



ABONADOS		REDUCCIÓN
MATRÍCULA	GASTOS POR GESTIÓN DE MATRICULACIÓN	100 %
COMPLEJO PISCINAS	BAÑO FAMILIAR (MENORES DE 12 AÑOS SIEMPRE QUE VAYAN ACOMPAÑADOS DE UN ADULTO, TAMBIÉN ABONADO)	100 %
PISTA ATLETISMO	USO INDIVIDUAL ADULTOS	100 %
PISTA PÁDEL Y TENIS	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 EN EL ALQUILER DE PADEL Y TENIS, FESTIVOS NO INCLUIDOS.	50 %
EVENTOS	INSCRIPCIÓN EVENTOS POPULARES Y GRANDES EVENTOS	50 %

2. Los precios serán objeto de las revisiones que la Delegación de Deportes estime convenientes.

3. Para los siguientes colectivos, al apreciarse que existen razones sociales, benéficas, deportivas o de interés público, se realizarán las reducciones que se indican a continuación sobre la cuota de servicio en la primera actividad y uso libre. Se utilizará para determinar la primera actividad y primer uso libre la fecha y hora de antigüedad de la inscripción.

COLECTIVO	REDUCCIÓN PRECIO PÚBLICO POR PRIMERA ACTIVIDAD Y USO LIBRE
CARNET JOVEN	20 %
MENORES 6 AÑOS	100 %
FAMILIA NUMEROSA	50 %
PENSIONISTA	20 %
PARADOS DE LARGA DURACIÓN	50 %
PERCEPTORES DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO	50 %
PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33 %	50 %
PERSONAS CON GRADO DE DISCAPACIDAD SUPERIOR AL 65 %	100 %
PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL O VULNERABILIDAD	100 %
PROGRAMA MAYOR ACTIVO DE LA DELEGACIÓN DE MAYORES	100 %
MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS/AS MENORES DE 25 AÑOS	100 %
MIEMBROS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD Y BOMBEROS, CON DESTINO ASIGNADO EN TORREMOLINOS (*)	100 %

(*) Se aplicará reducción a este colectivo únicamente al primer uso libre de instalaciones deportivas (no primera actividad).

La Delegación de Deportes establecerá mecanismo de control de asistencia en las actividades, tanto en aquellas con reducciones en la cuota de servicio, como en las que devengan la cuota completa. Se podrá dar de baja en una actividad a aquellos usuarios que no asistan, sin justificación, al menos al 50 % de las clases del mes, devengándose la tarifa hasta la baja efectiva en la actividad.

4. Inscripciones de miembros de la misma unidad familiar: Se aplicará el 50 % en el abono de cada uno de los miembros que conformen la misma unidad familiar que cumplan las siguientes condiciones:

- Unidad familiar de 2 a 4 miembros.
- La inscripción, de cada uno de los miembros, en la primera actividad tiene que ser conjunta.
- El primer pago se realizará con tarjeta bancaria y el resto de pago se domiciliarán.
- La unidad familiar se podrá beneficiar de esta reducción una vez por temporada.

5. Reducción en los campamentos deportivos y en el aula deportiva, del 20 % al 2.º hermano y un 30 % al 3.º hermano, siempre que se inscriban de forma conjunta.

6. Reducciones para personas con rentas bajas y con prescripción médico deportiva. La cuantía a reducir según los ingresos de la unidad familiar se regirá por el siguiente cuadro:

INGRESOS MENSUALES UNIDAD FAMILIAR*	REDUCCIÓN
INFERIORES AL 25 % 1,3 IPREM MENSUAL	100 %
ENTRE EL 25 % Y EL 50 % 1,3 IPREM MENSUAL	75 %
ENTRE EL 50 % Y EL 75 % 1,3 IPREM MENSUAL	50 %
ENTRE EL 75 % Y EL 100 % 1,3 IPREM MENSUAL	25 %

Se tendrá en cuenta para el cálculo, el número de miembros que componen la unidad familiar.

7. En función del interés, carácter, condición y características de la actividad la Delegación de Deportes podrá realizar reducción de hasta el 100 % para realizar promoción deportiva, siempre que existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen.

Artículo 4. Normas de gestión

4.1. NORMAS DE INSCRIPCIÓN

1. La Delegación de Deportes abrirá un plazo para inscribirse en los distintos cursos de servicios deportivos.

2. Las vacantes que se produzcan durante la temporada se cubrirán con la lista de espera por riguroso orden de presentación de solicitudes.

3. En caso de pertenencia a más de un colectivo a los que se le aplican reducciones del precio público, se aplicará el que su cuantía le resulte más beneficioso. La reducción se mantendrá mientras concurren las circunstancias que determinen su concesión. Deberá presentarse la documentación necesaria para acreditar que es beneficiario de alguno de los descuentos. La reducción se efectuará a partir de la siguiente cuota, una vez comprobado que la documentación entregada justifica la aplicación de la misma.

4. Los interesados en participar en las actividades de la Delegación de Deportes se atenderán a las normas de funcionamiento del mismo.

5. La Delegación de Deportes se reserva el derecho a reorganizar la frecuencia semanal de las actividades de forma acumulada manteniendo el mismo precio por hora de actividad.

6. Al realizar la inscripción, en cumplimiento de RGPD (UE) 2016/679 y L. O. 3/2018 PDP y GDD, la Delegación de Deportes le informa que sus datos se integrarán en un fichero de datos informatizados del Ayuntamiento de Torremolinos y podrán ser utilizados por dichos para la gestión de los servicios solicitados, la gestión de cobros y los pagos consecuencias de los mismos y para mantenerle/la informado/a con carácter general, incluyendo promociones comerciales que le puedan interesar.

7. Turismo deportivo y deporte escolar.

Para la reserva de alquiler de instalaciones deportivas por grupos, deberá abonarse, mediante autoliquidación, los siguientes importes:

- El 30 % del importe estimado por el uso de las instalaciones, si la reserva se realiza antes de los 60 días del primer entrenamiento.
- El 100 % del importe estimado por el uso de las instalaciones, si la reserva se realiza dentro de los 60 días previos al primer entrenamiento.

En el caso de que se produzca la cancelación de la reserva, podrá solicitarse devolución del ingreso efectuado, descontándose las siguientes cantidades, en concepto de penalización sobre la autoliquidación:

- Si el grupo cancela con menos de 60 días, a la fecha del primer entrenamiento, la penalización es del 100 % del importe abonado en concepto de autoliquidación.
- Si el grupo cancela antes de los 60 días, a la fecha del primer entrenamiento, la penalización será:
 - Si se efectuó abono del 30 % y cancela antes de los 60 días, la penalización es del 100 % en concepto de reserva en concepto de autoliquidación.
 - Si se efectuó abono del 100% y cancela antes de los 60 días, podrá solicitar devolución del 70 % del importe abonado en concepto de reserva.

Para la reserva de instalaciones por centros educativos se efectuará autoliquidación por el importe estimado del servicio en base al importe precio/alumno del anexo I. Una vez prestado el servicio los técnicos deportivos comprobarán si se corresponde el número de usuarios a la autoliquidación abonada, procediéndose, en caso de ser superior, a la emisión de la correspondiente liquidación.

4.2. NORMAS DE USOS

1. El uso de cualquiera de las instalaciones deportivas de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Torremolinos supone la aceptación de sus correspondientes normas de uso que tenga aprobadas. El incumplimiento de estas normas supondrá la pérdida de los derechos de utilización o la expulsión de la instalación, sin perjuicio de la imposición de la sanción a la que hubiere lugar.

2. En relación al alquiler de las instalaciones deportivas, los usuarios que hayan realizado el alquiler, deberán permanecer en la instalación alquilada durante la duración del mismo.

Artículo 5. Cobro del precio público

1. Una vez realizada la inscripción (matrícula si corresponde y la cuota del servicio deportivo solicitado), el cobro del precio público deberá realizarse mediante pago con tarjeta bancaria en oficinas de Administración de Deportes o a través del servicio *on line*, o bien domiciliando el pago mensual del recibo.

2. Cuando por causas directamente imputables a la Delegación de Deportes, la actividad o el derecho a la utilización del dominio público no se preste o desarrolle, se procederá a la devolución del importe correspondiente según el procedimiento administrativo establecido o creación de un monedero con el importe correspondiente.

3. Al tener la contraprestación abonada por los usuarios del servicio la consideración de precio público, la tarifa abonada, en todo caso es una operación sujeta al impuesto sobre el valor añadido, debiendo aplicarse el tipo impositivo vigente en el momento del devengo. No obstante, si el obligado al pago cumple los requisitos exigidos en el artículo 20.1.13.º de la Ley 37/1992, concretamente que se trate de servicios que sean prestados a personas físicas que practiquen el deporte o la educación física, cualquiera que sea la persona o entidad a cuyo cargo se realice la prestación, siempre que tales servicios estén directamente relacionados con dichas prácticas, la tarifa se considerará exenta del IVA.

La exención no se extiende a los precios que se establezcan por los espectáculos deportivos que pueda celebrar la Delegación de Deportes.

Artículo 6. Remisión normativa

El presente precio público se regirá, en todo lo no previsto en el presente texto regulador, por la Ordenanza General de Precios Públicos (*BOPMA* número 218, 13 de noviembre de 2020) y normativa a la que esta última se remite.

Artículo 7. Entrada en vigor

El presente precio público entrará en vigor el día siguiente de la publicación de este texto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y continuará en vigor hasta su modificación o derogación.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Ordenanza Municipal número 38 Reguladora del Precio Público por Prestación de Servicios del PMD Torremolinos, en todo lo que se oponga al presente texto regulador del precio público y a la Ordenanza General de Precios Públicos (*BOPMA* número 218, 13 de noviembre de 2020).

ANEXO I (TARIFAS)

Abono PMDT

MODALIDAD	IMPORTE ANUAL (€)
NIÑOS (0-18 AÑOS)	20
ADULTOS (18-65 AÑOS)	30
MAYORES (+65 AÑOS)	20
FAMILIA NUMEROSA	50

Matrícula

	ABONADO	NO ABONADO
	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
GASTOS POR GESTIÓN DE MATRICULACIÓN	0	10
GASTOS POR IMPRESIÓN DE SEGUNDA TARJETA	2	

Uso libre

- La sesión de nado libre será de 1 hora

MODALIDAD	CUOTA	ABONADO	NO ABONADO	
		IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	
GIMNASIO	HORARIO COMPLETO	MENSUAL	20	25
	HORARIO VALLE	MENSUAL	16	21
	1 SESIÓN	DIARIA	3	4
NADO LIBRE	HORARIO COMPLETO	MENSUAL	27	32
	HORARIO VALLE	MENSUAL	21	26
	1 SESIÓN	DIARIA	3	4
	10 SESIONES	BONO	24	32
DEPORTE A TU AIRE	GIMNASIO+NADO LIBRE+PISTA ATLETISMO	MENSUAL	37	42
	GIMNASIO+NADO LIBRE+PISTA ATLETISMO+ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS	MENSUAL	46	51
	GIMNASIO+NADO LIBRE+PISTA ATLETISMO	DIARIA	7	8
SALUD A TU AIRE	GIMNASIO+NADO LIBRE+PISTA ATLETISMO+ACTIVIDADES SALUD	MENSUAL	45	50
PISTA ATLETISMO	1 SESIÓN	DIARIA	0	4
	10 SESIONES	BONO	0	29
ROCÓDROMO	1 SESIÓN	DIARIA	1	2



Actividades dirigidas

ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS			ABONADO	NO ABONADO
			IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
NIÑOS	DEPORTIVAS	1 DÍA/SEM.	8	13
		2 DÍAS/SEM.	12	17
		3 DÍAS/SEM.	16	21
	ACUÁTICAS	1 DÍA/SEM.	12	17
		2 DÍAS/SEM.	17	22
		3 DÍAS/SEM.	21	26
ADULTOS	DEPORTIVAS	1 DÍA/SEM.	11	16
		2 DÍAS/SEM.	15	20
		3 DÍAS/SEM.	20	25
	ACUÁTICAS	1 DÍA/SEM.	14	19
		2 DÍAS/SEM.	21	26
		3 DÍAS/SEM.	27	32

ACTIVIDADES SALUD			ABONADO	NO ABONADO
			IMPORTE MENSUAL (€)	IMPORTE MENSUAL (€)
NIÑOS	SALUD	1 DÍA/SEM.	11	16
		2 DÍAS/SEM.	15	20
		3 DÍAS/SEM.	20	25
	ACUÁTICAS	1 DÍA/SEM.	16	21
		2 DÍAS/SEM.	23	28
		3 DÍAS/SEM.	30	35
ADULTOS	SALUD	1 DÍA/SEM.	14	19
		2 DÍAS/SEM.	20	25
		3 DÍAS/SEM.	26	31
	ACUÁTICAS	1 DÍA/SEM.	18	23
		2 DÍAS/SEM.	25	30
		3 DÍAS/SEM.	38	43

ACTIVIDADES ESPECIALES		ABONADO	NO ABONADO
		IMPORTE MENSUAL (€)	IMPORTE MENSUAL (€)
ADIESTRAMIENTO CANINO		27	32

ACTIVIDAD MAYORES*	IMPORTE MENSUAL (€)
DEPORTIVA	0
ACUÁTICA	0
USO LIBRE COMPLEJO PISCINAS	0

* A esta actividad solo podrán inscribirse los mayores que pertenezcan al "Programa Mayor Activo de la Delegación de Mayores". Y abonarán 10 euros en concepto de gastos matriculación por cada una de estas tres actividades que quieran inscribirse. El PMDT establecerá mecanismo de control de asistencia en estas actividades. Complejo piscinas incluye (circuito de hidromasaje, piscina de burbujas y baño de vapor).

Entrenamientos y asesoramientos deportivos y terapéuticos personalizados

	MODALIDAD	ABONADO	NO ABONADO
		IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
ENTRENAMIENTOS PERSONALIZADOS* (PRECIO/SESIÓN)	1 USUARIO	24	29
	2 USUARIOS	18	
	3 USUARIOS	12	
	4 USUARIOS	8	
	BONOS 5 SESIONES (1 USUARIO)	96	
ASESORAMIENTOS PERSONALIZADOS* (PRECIO/SESIÓN)	MODALIDAD	ABONADO	NO ABONADO
		IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
	ASESORAMIENTO (30 MIN.)	15	20
FISIOTERAPIA (40 MIN.)	20	25	

*(Uso de instalación incluida).

El precio de los entrenamientos personalizados en grupo es precio/usuario

Alquiler y reserva de instalaciones

CAMPO DE FÚTBOL	1 H	½ DÍA (5 H)	1 DÍA (10 H)	EVENTOS (1 H)	GRUPOS (1 H)*
	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
CÉSPED NATURAL FÚTBOL-11	73	290	508	109	63
CÉSPED NATURAL FÚTBOL-7	46	184	322	69	40
CÉSPED ARTIFICIAL FÚTBOL-11	61	244	427	92	53
CÉSPED ARTIFICIAL FÚTBOL-7	40	161	282	60	35

PISTA ATLETISMO	1 H	½ DÍA (5 H)	1 DÍA (10 H)	EVENTOS (1 H)	GRUPOS (ATLETA/DÍA)*	
	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
	124	496	868	186	8	7

PALACIO SAN MIGUEL	1 H	½ DÍA (5 H)	1 DÍA (10 H)	EVENTOS (1 H)	GRUPOS (1 H)*
	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
PABELLÓN CUBIERTO	23	92	161	35	20
1/3 PISTA	9				
1/3 PISTA BALONCESTO	13				

PISTAS POLIDEPORTIVAS	1 H	½ DÍA (5 H)	1 DÍA (10 H)	EVENTOS (1 H)	GRUPOS (1 H)*
	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
AIRE LIBRE	13	52	91	20	13
CUBIERTA	13	52	91	20	13



PISCINAS		1 H/ CALLE	½ DÍA (5 H/ CALLE)	1 DÍA (10 H/ CALLE)	EVENTOS (1 H/ CALLE)	GRUPOS (1 H)*
		IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
CALLE 50 mts	INVIERNO (01/11 AL 31/03)	33	132	231	50	28
	VERANO (01/04 AL 30/10)	28	112	196	42	24
CALLE 25 mts. O ½ CALLE 50 mts	INVIERNO (01/11 AL 31/03)	17	69	119	26	15
	VERANO (01/04 AL 30/10)	15	58	105	23	12
SALTO	INVIERNO (01/11 AL 31/03)	70	280	490	105	60
	VERANO (01/04 AL 30/10)	59	236	413	89	50

PÁDEL	1 H	½ DÍA (5 H)	1 DÍA (10 H)	EVENTOS (1 H)	GRUPOS (1 H)*
	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
AIRE LIBRE	11	44	77	17	10
CUBIERTA	13	52	91	20	12

	ABONADO	NO ABONADO
TALONARIO 8 H. AIRE LIBRE	66	88
TALONARIO 8 H. CUBIERTA	78	104

PISTA DE PÁDEL ACTIVIDAD DEPORTIVA DIRIGIDA (FORMACIÓN)	1 H
	IMPORTE (€)
AIRE LIBRE	14
CUBIERTA	17

PISTA DE TENIS	1 H	½ DÍA (5 H)	1 DÍA (10 H)	EVENTOS (1 H)	GRUPOS (1 H)*
	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
AIRE LIBRE	5	20	35	8	4
CUBIERTA	6	24	42	9	5

	ABONADO	NO ABONADO
TALONARIO 8 H. AIRE LIBRE	30	40
TALONARIO 8 H. CUBIERTA	36	48

PISTA DE TENIS ACTIVIDAD DEPORTIVA DIRIGIDA (FORMACIÓN)	1 H
	IMPORTE (€)
AIRE LIBRE	7
CUBIERTA	8

SALA MUTIUSOS	1 H	½ DÍA (5 H)	1 DÍA (10 H)	EVENTOS (1 H)	GRUPOS (1 H)*
	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
	17	68	119	26	15

SALA FITNESS	1 H	½ DÍA (5 H)	1 DÍA (10 H)	EVENTOS (1 H)	GRUPOS (1 H)*
	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
	20	80	140	30	17

ROCÓDROMO (10 PERSONAS)	1 H	½ DÍA (5 H)	1 DÍA (10 H)	EVENTOS (1 H)	GRUPOS (1 H)*
	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
	9	36	63	35	8

Grupos (*): Este descuento se aplica cuando la reserva supere o sea igual a 15 horas de alquiler de la instalación en días continuos. En el alquiler en festivos y domingos tarde tiene un suplemento de 100 euros por grupo e instalación.

Servicios complementarios al alquiler y reserva de instalaciones

Cuando por la naturaleza del acto o por eventos especiales sea necesario utilizar el personal de la Delegación de Deportes, dichos gastos especiales correrán por cuenta de los organizadores del acto. Siendo los siguientes precios por hora de los distintos puestos que se puedan requerir para estos eventos especiales.

PUESTOS	IMPORTE (€)
CONSERJE	24
FISIOTERAPEUTA	28
MANTENIMIENTO	26
MONITOR DEPORTIVO	26
SUPERVISOR/TÉCNICO DEPORTIVO	33
SOCORRISTA	20
SERVICIOS SANITARIOS MEDICALIZADOS	100
LIMPIEZA	20

EVENTOS				
	EVENTOS POPULARES		GRAN EVENTO	
	PREVIO INSCRIPCIÓN ANTICIPADA (€)	PRECIO INSCRIPCIÓN (€)	PREVIO INSCRIPCIÓN ANTICIPADA (€)	PRECIO INSCRIPCIÓN (€)
TARIFA REDUCIDA	2	3	4	6
TARIFA NORMAL	8	10	15	20
TARIFA ESPECIAL	18	23	25	30

Ligas locales

LIGA FÚTBOL SALA AFICIONADO	1.ª DIVISIÓN	2.ª DIVISIÓN
	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
INSCRIPCIÓN EQUIPO	30	30
INSCRIPCIÓN JUGADOR	14	10
FIANZA	51	51

LIGA FÚTBOL 7 AFICIONADO	IMPORTE (€)
INSCRIPCIÓN EQUIPO	100
INSCRIPCIÓN JUGADOR	20
FIANZA	71

Deporte escolar

MODALIDADES	IMPORTE (€) PRECIO/ALUMNO
ANUAL (1 SESIÓN/SEM-OCTUBRE A MAYO)	28
CUATRIMESTRAL (1 SESIÓN/SEM.)	17
TRIMESTRAL (1 SESIÓN/SEM.)	14
4 SESIONES SEGUIDAS	7
GRUPOS (SESIONES SUELTAS)*	25
MULTIDEPORTE (1 SESIÓN SUELTA DE 3 H)	3

* El importe de las sesiones sueltas por grupo es el precio/monitor.

Campamentos deportivos y aula deportiva

CAMPAMENTO DEPORTIVO: (2 SEMANAS)		
MODALIDAD	ABONADO	NO ABONADO
	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
CAMPAMENTO 10-17 H	170	180
CAMPAMENTO 10-14:30 H	100	110
SERVICIO AULA MATINAL	20	20
SERVICIO COMEDOR	70	70
SERVICIO AULA TARDE	10	10

CAMPAMENTO DEPORTIVO: (1 SEMANA)		
MODALIDAD	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
CAMPAMENTO 10-17 H	85	90
CAMPAMENTO 10-14:30 H	50	55
SERVICIO AULA MATINAL	10	10
SERVICIO COMEDOR	35	35
SERVICIO AULA TARDE	5	5

CAMPAMENTO DEPORTIVO (1 DÍA)*	
MODALIDAD	IMPORTE (€)
CAMPAMENTO 10-14:30 HORAS	10
SERVICIO AULA MATINAL	2

(*) Esta modalidad de campamento no tiene gastos por matriculación.

AULA DEPORTIVA (MENSUAL)		
MODALIDAD	ABONADO	NO ABONADO
	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
3 H/DÍA-2 DÍAS/SEMANA	42	52

* Tanto en los campamentos deportivos como en el aula deportiva, tendrá una reducción del 20 % al 2.º hermano y un 30 % al 3.º hermano, siempre que se inscriban de forma conjunta.

Segundo. Publicar el presente acuerdo para general conocimiento en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* de conformidad con el artículo 5 e) de la Ordenanza General de Precios Públicos del Ayuntamiento de Torremolinos.

En Torremolinos, a 3 de diciembre de 2024.

La Alcaldesa (P. D. Decreto número 2023-7895, de 22 de junio de 2023), el Concejal Delegado de Deportes, firmado: Miguel Ramón Alcaide García.

5102/2024